

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 31 de octubre 2018

Señor Rodrigo Efraín Grijalva Aizaga
Representante legal
FESAECUADOR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Quienes suscribimos la presente comunicación en calidad de Cedente y Cesionario, ponemos en su conocimiento la transferencia a título oneroso de las siguientes acciones representativas del capital suscrito de la compañía Fesaecuador S.A.:

Número de acciones transferidas 394 (Trescientas noventa y cuatro) con un valor nominal de US\$1,00 cada una y un total de la transacción por \$2,600.98 USD (Dos mil seiscientos con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América).

| CEDENTE | No. TITULO | No. ACCIONES | NUMERACIÓN | | VALOR NOMINAL POR ACCION | VALOR TOTAL NOMINAL |
|--------------------------|------------|--------------|------------|--------|--------------------------|---------------------|
| | | | DESDE | HASTA | | |
| Ana María Uribe Álvarez. | 118 | 215 | 87702 | 87916 | 1,00 | 215 |
| | 174 | 179 | 599643 | 599821 | 1,00 | 179 |
| | SUMAN | 394 | | | | 394 |

Cesionario: Ramiro Humberto Rosales Vega, de nacionalidad ecuatoriana

Con las siguientes condiciones de pago:

1. Un solo pago por la totalidad de la transacción de US\$ 2.600,98

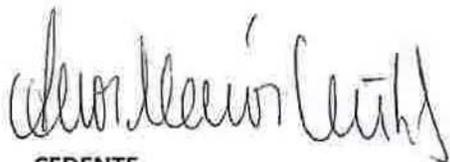
El pago será realizado en la ciudad de Quito, mediante la emisión de transferencia bancaria.

Todos los derechos inherentes a las acciones cedidas a partir de la presente fecha, pertenecen al cesionario, ya que el cedente no se reserva derecho alguno sobre las acciones cedidas.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Por la atención que se digné dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



CEDENTE

Nombre:

Cargo:

ANA MARIA URIBE ALVAREZ

C.I. 1703753846



CESIONARIO

Nombre:

Cargo:

RAMIRO HUMBERTO ROSALES VEGA

C.I. 1704383908

Original: Cesionario / Copia 1: Cedente / Copia 2: Sociedad


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170375384-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES
URIBE ALVAREZ ANA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1964-06-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA



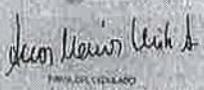

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URIBE LASSO FRANCISCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ DROUET LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-16

 
 DIRECTOR GENERAL REGISTRO CIVIL




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



049 **049 - 176** **1703753846**
 JUNTA No. NUMERO CEDULA

URIBE ALVAREZ ANA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN ZONA: 1
 TUMBACO
 PARROQUIA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO E1113H112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSALES HUMBERTO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VEGA MARIA SUSANA DE LOS A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-20

000629118

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]* FIRMA DEL CIUDADANO: *[Signature]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

Nº 170438390-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: ROSALES VEGA RAMIRO HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-09-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

GLORIA ALEXANDRA ARILDSEN C





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
170438390-8 011 - 0266

ROSALES VEGA RAMIRO HUMBERTO
PICHINCHA QUITO

PUEMBO

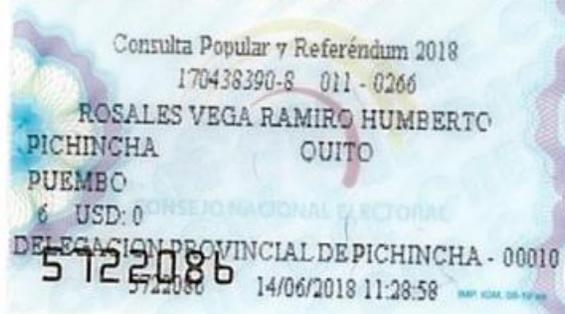
6 USD: 0

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

5722086

14/06/2018 11:38:58



Factura: 001-004-000070819



20181701001002645

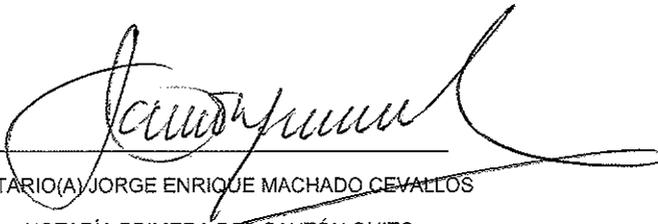
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001002645

| | |
|-----------------------|---|
| NOTARIO OTORGANTE: | DR. JORGE MACHADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:51) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | 5 |
| ACTO O CONTRATO: | LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| URIBE ALVAREZ ANA MARIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1703753846 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

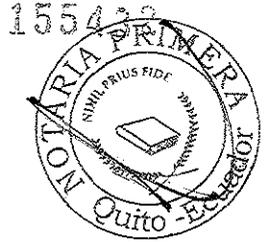
| | |
|-------------------------------------|--------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-12-2013 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | DIEGO SUAREZ |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1722534672 |

| |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

P10/ # 222/13

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1

2013-17-01-NOTARIA 01-P-17.025



2

3

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

5

6

CELEBRADA ENTRE LOS CONYUGES SR.

7

DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA

Y SRA. ANA MARÍA URIBE ALVAREZ



10

CUANTIA: USD 1'599.820,32

11

12

Dí 3 copias

13

Dí 4 de 30-01-2014
n.o. *Rep. 21 Feb 2014*

14

ESCRITURA NUMERO P-17.025-----

15

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

16

República del Ecuador, hoy día Lunes DIECISEIS DE

17

DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, doctor

18

JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL

19

CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señor DIEGO

20

ALEJANDRO GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA Y SEÑORA

21

ANA MARÍA URIBE ALVAREZ, por sus propios y personales

22

derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad

23

ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,

24

domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para

25

contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por

26

haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias

27

certificadas por mí, se agregan a esta escritura, como

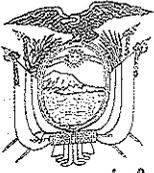
28

habilitantes; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el

1 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
2 efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y
3 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
4 se expresa, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente
5 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras
6 públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una
7 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, contenida en las
8 cláusulas y disposiciones siguientes: **PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTES:** Señor DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ DE
10 LA TORRE ACOSTA Y SEÑORA ANA MARÍA URIBE
11 ALVAREZ, ambos por sus propios derechos. Los
12 comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados,
13 domiciliados en Quito, mayores de edad, con capacidad legal
14 suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de
15 actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno).- El catorce de
16 noviembre del año mil novecientos noventa y dos, los
17 comparecientes Señor Diego Alejandro Gómez de la Torre
18 Acosta y Señora Ana María Uribe Álvarez, contrajeron
19 matrimonio civil en la ciudad de Quito, hecho jurídico por el
20 cual se formó entre ellos una sociedad conyugal.- Dos).- En la
21 sociedad conyugal que existe entre ellos, se adquirieron
22 varios bienes.- Tres).- El Nueve de octubre del dos mil trece,
23 ante el Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero de
24 Quito, los comparecientes resolvieron declarar disuelta la
25 sociedad conyugal que tenían formada entre ellos, cuya Acta
26 protocolizada se agrega al presente acto como habilitante.-
27 **TERCERA: BIENES ADQUIRIDOS DURANTE LA SOCIEDAD**
28 **CONYUGAL:** Los cónyuges DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ DE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

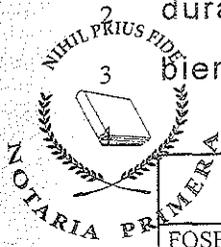
155433



1 LA TORRE ACOSTA Y SEÑORA ANA MARÍA URIBE ALVAREZ

2 durante la sociedad conyugal adquirieron los siguientes

3 bienes: a).- Acciones en las siguientes compañías:



| Compañía | # Acciones | Valor x Acción | \$ Total |
|--|------------------|-------------------|------------------------|
| FOSFORERA ECUATORIANA S.A. | 34.976 | 0,04 | 1399,04 |
| INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A. CARVAJAL | 15 | 1 | 15 |
| INMURAL S.A. | 12930 | 10 | 129300 |
| INVERSIONES ESMERALDAS INVERESMERALDAS S.A. | 15834 | 1 | 15834 |
| SEBYAL CIA. LTDA. | 1 | 0,04 | 0,04 |
| OFFSETEC S.A. | 813 | 0,04 | 32,52 |
| PASTEURIZADORA QUITO S.A. | 731 | 4 | 2924 |
| TABACALERA ANDINA S.A TANASA | 260 | 1 | 260 |
| FESAECUADOR S.A | 215 | 1 | 215 |
| SOCIEPLAST S.A. | 15563 | 1 | 15563 |
| INDUSTRIAS ALES C.A. | 1080209 | 1 | 1212244 |
| CORPORACIÓN FAVORITA | 2693 | 1 | 3007 |
| NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. | 87.441 | 1 | 87441 |
| CODESA CONTRACAHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. | 15.834 | 1 | 15834 |
| AGROPECUARIA PUSUACHI | 89 | 1 | 89 |
| TOTAL | 1.267.604 | | \$ 1.484.157,60 |

5

6 Las partes aclaran que algunas de estas acciones y
 7 participaciones fueron adquiridas por ellos como donación o
 8 herencia, razón por la que no forman parte de la sociedad
 9 conyugal formada por ellos sino de su patrimonio autónomo.
 10 Sin embargo, y para efectos prácticos, los comparecientes
 11 han decidido no hacer distinción según el origen de estas
 12 acciones o participaciones, repartiéndoselas como si todas
 13 hubiesen formado parte de la sociedad conyugal.- b).- Los
 14 siguientes vehículos:

15

| Tipo | Marca | Motor | Año | Placas | Avalúo |
|------|-------|-------|-----|--------|--------|
|------|-------|-------|-----|--------|--------|

| | | | | | |
|--------------|------------|-----------|------|---------|----------------|
| Sedan | Volkswagen | BAH200017 | 2005 | PJO0275 | \$3,000 |
| Jeep | Hyundai | J3887155 | 2005 | PNI0256 | \$3,729 |
| TOTAL | | | | | \$6,729 |

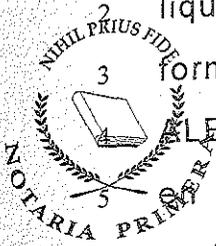
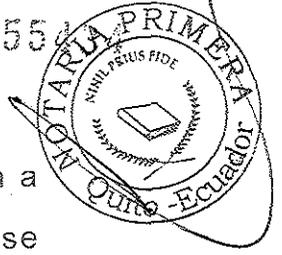
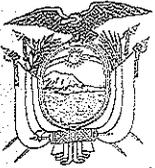
1
2 c).- Los siguientes certificados de depósito del Banco
3 Internacional:

| Certificados de Depósito | |
|--------------------------|----------------------|
| Nº | Monto |
| 52102299 | 8.076,89 |
| 52103604 | 8.579,18 |
| 52102412 | 7.253,92 |
| 52103244 | 85.023,73 |
| TOTAL | \$ 108.933,72 |

5 Se aclara que existe un Certificado de Depósito Nº 052103464
6 en el Banco Internacional a nombre de Lourdes Álvarez
7 Drouet y Ana María Uribe. Sin embargo, las partes conocen
8 que el dinero contenido en tal depósito no pertenece a la
9 Señora Ana María Álvarez ni a la sociedad conyugal formada
10 por ella, sino enteramente a la Señora Lourdes Álvarez
11 Drouet.- d).- Enseres y otros bienes muebles de menor
12 cuantía, que ya han sido repartidos entre las partes, por lo
13 que no forman parte de esta liquidación.- e).- No existen
14 deudas sociales.- CUARTA: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
15 CONYUGAL: En vista de los antecedentes que quedan
16 puntualizados, los Señores DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ DE
17 LA TORRE ACOSTA Y SEÑORA ANA MARÍA URIBE
18 ALVAREZ, por sus propios derechos, de manera libre y
19 voluntaria, de acuerdo con lo señalado por el artículo
20 ochocientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil y
21 la facultad señalada en el numeral veinte y tres agregado al

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

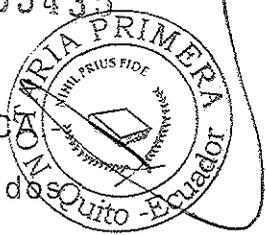
155



1 artículo diez y ocho de la Ley Notarial en vigencia, proceden a
 2 liquidar de manera definitiva la Sociedad Conyugal que se
 3 formó entre ellos , en la forma siguiente: al Señor DIEGO
 4 ALEJANDRO GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA, se le adjudica
 5 en forma perpetua e irrevocable la totalidad de las
 6 participaciones de AGROPECUARIA PUSUACHI. Esta
 7 adjudicación se la hace por la suma de OCHENTA Y NUEVE
 8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Por su
 9 parte a la Señora ANA MARÍA URIBE ALVAREZ, se le
 10 adjudica en forma perpetua e irrevocable lo siguiente: Uno).-
 11 La totalidad de las acciones descritas en el literal a) de la
 12 tercera cláusula del presente instrumento, exceptuando las
 13 acciones de AGROPECUARIA PUSUACHI. La cuantía de este
 14 adjudicación se la efectúa por la suma de USD \$ 1'484.068,60
 15 UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL
 16 SESENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE
 17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Dos).- Se le adjudican
 18 en forma perpetua e irrevocable los muebles descritos en el
 19 literal b) de la tercera cláusula del presente instrumento. La
 20 cuantía de esta adjudicación se efectúa por la suma de USD
 21 \$6.729 SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES
 22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Tres) Se le
 23 adjudican en forma perpetua e irrevocable los certificados de
 24 depósito descritos en el literal c) de la tercera cláusula del
 25 presente instrumento. La cuantía de esta adjudicación se
 26 efectúa por la suma de USD \$ 108.933,72 CIENTO OCHO
 27 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON
 28 SETENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

1 AMÉRICA.- QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS
2 BIENES: La presente adjudicación individual de los bienes
3 que formaron la extinguida sociedad conyugal se efectúa con
4 todos los usos, costumbres, derechos y servidumbres que
5 poseen cada uno de los bienes adjudicados, sin ningún
6 gravamen ni molestia, quedando los adjudicatarios facultados
7 para pagar independientemente los impuestos, tasas,
8 contribuciones que graven a los bienes que ingresan desde
9 hoy a su patrimonio autónomo. Los comparecientes además
10 declaran que no hay lugar a refundición de ninguna
11 naturaleza.- SEXTA: DECLARACIONES: Los comparecientes
12 declaran además que nada tienen que reclamarse en el
13 presente o en futuro por la liquidación efectuada en este
14 instrumento público; que dan a la presente escritura pública el
15 valor de cosa juzgada y que las adjudicaciones han sido
16 efectuadas de común acuerdo y voluntad.- SEPTIMA:
17 ACEPTACION: Los comparecientes aceptan en su totalidad la
18 presente Escritura Pública, por ser en seguridad de sus
19 respectivos intereses y derechos.- OCTAVA: AUTORIZACION,
20 GASTOS, INSCRIPCION Y CUANTÍA: Cualquiera de las
21 partes queda autorizada para solicitar la aprobación,
22 publicación y las inscripciones que corresponden. Todos los
23 gastos que demanden la celebración e inscripción de la
24 presente Escritura Pública, serán cubiertos por los
25 comparecientes en partes iguales.- La cuantía de esta
26 Escritura Pública se la fija en la suma de USD \$1'599.820,32
27 UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
28 OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES CON TREINTA Y DOS

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 155435



1 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 2 NOVENA: Se agregan como documentos habilitantes dos
 3 certificados emitidos por la Superintendencia de Compañías
 4 en los que constan las acciones y participaciones en distintas
 5 compañías, que están a nombre de los comparecientes;
 6 copias de matrículas de los vehículos; certificado del Banco
 7 Internacional en donde constan los certificados de depósito; la
 8 partida de matrimonio; las cédulas de ciudadanía y votación
 9 de los intervinientes en el presente instrumento público.

10 Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de rigor y
 11 estilo.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que
 12 junto con los documentos y habilitantes que se incorporan
 13 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que
 14 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
 15 partes, minuta que está firmada por la abogada Bárbara Terán
 16 Picconi, con matrícula profesional numero diez mil cero veinte
 17 y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
 18 celebración de la presente escritura se observaron los
 19 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
 20 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
 21 ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad de acto,
 22 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
 23 **TODO LO CUAL DOY FE.**

24
 25
 26
 27 **f) SR. DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA**
 28 C.C. 170689158-5 C.V. 022-0284

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

(Handwritten signature)

f) SRA. ANA MARÍA URIBE ALVAREZ

C.C. 170375384 - 6

C.V. 057.0251.

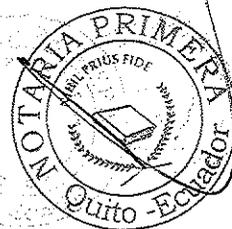
NOTA



(Handwritten scribble or signature on the right margin)

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
PROTOCOLIZACION No. 14.019

155436



DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
Y ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION
PARA DISOLUCION LA SOCIEDAD CONYUGAL

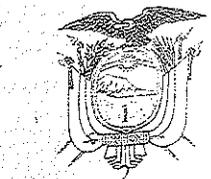
CELEBRADA ENTRE LOS CONYUGES SRA.
ANA MARIA URIBE ALVAREZ Y SR. DIEGO
ALEJANDRO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, 9 DE OCTUBRE DEL 2013

Dí 2 copias

N.O.



- 3
- 4
- 5
- 8
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

PAGINA
BLANCA
BLANCO

NO

1987

155437

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PROTOCOLIZACION No. 13.417

DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE
LA SOCIEDAD CONYUGAL

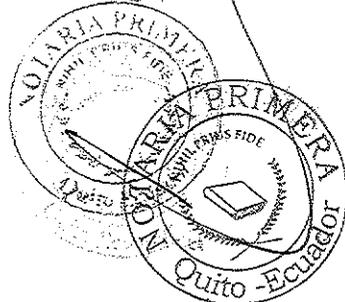
CELEBRADA ENTRE LOS CONYUGES SRA.
ANA MARIA URIBE ALVAREZ Y SR. DIEGO
ALEJANDRO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

Dí 1 copia

N.O.



2

3



8



12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Señor Notario.-

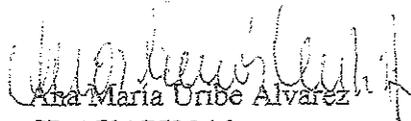
Sírvase llevar a cabo el procedimiento establecido en el Art. 13 de la Ley Notarial para que se disuelva la sociedad conyugal formada entre los cónyuges Ana María Uribe Álvarez y Diego Alejandro Gómez de la Torre Acosta, conforme lo siguiente:

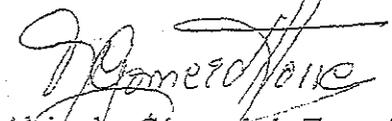
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen la Señora Ana María Uribe Álvarez, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito; y su cónyuge, el Señor Diego Alejandro Gómez de la Torre Acosta, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito.

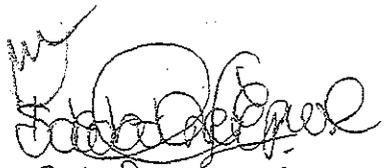
SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 1.- El 14 de Noviembre de 1992 los comparecientes contrajeron matrimonio en Sangolquí, formándose desde esa fecha entre ellos, sociedad conyugal.
- 2.- Por corresponder a sus intereses, los cónyuges desean disolver dicha sociedad conyugal.

TERCERA: DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con estos antecedentes, los comparecientes solicitan al Notario disolver la sociedad conyugal conformada por ellos, llevando a cabo el trámite establecido en el Art. 13 de la Ley Notarial.


Ana María Uribe Álvarez
CI. 1703753846


Diego Alejandro Gómez de la Torre Acosta
CI. 1706891585


C.A.P. 7278

NOTA





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA

DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL



3 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

4 República del Ecuador, hoy día Martes VEINTE Y CUATRO

5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, a las once

6 horas; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS,

7 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen los

8 cónyuges señores ANA MARIA URIBE ALVAREZ Y DIEGO

9 ALEJANDRO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA, portadores de

10 las cédulas de ciudadanía números ciento setenta trescientos

11 setenta y cinco trescientos ochenta y cuatro guión seis; y,

12 ciento setenta seiscientos ochenta y nueve ciento cincuenta y

13 ocho guión cinco; en su orden, por sus propios y personales

14 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad

15 ecuatoriana, de estado civil casados entre si, mayores de

16 edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a

17 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

18 cédulas de ciudadanía que en fotocopia certificada se agrega;

19 y, juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que

20 reconocen como súyas propias las firmas y rúbricas puestas al

21 pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que

22 antecede, en las que la primera se lee "Ana María Uribe A."

23 y el segundo se lee: "D. Gómez de la Torre"; manifestando

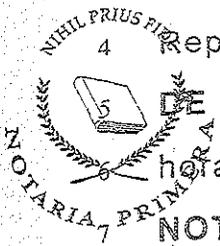
24 que estas firmas y rúbricas son súyas, y que las utilizan en

25 todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha

26 adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes, en

27 la cual consta su matrimonio celebrado en Sangolquí, cantón

28 Rumiñahui, provincia de Pichincha, el CATORCE DE



1 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- A fin de dar
2 cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de
3 la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida, el cinco de
4 noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el
5 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de
6 noviembre del mismo año, convoco a Audiencia de Conciliación a los
7 comparecientes, para el día **Martes OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO**
8 **DOS MIL TRECE**, a las once horas treinta minutos, a fin de proceder a
9 levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar
10 disuelta la sociedad conyugal que tienen formada.- Los comparecientes,
11 instruidos en debida forma por mí el Notario, quedan debidamente
12 convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente Acta a los
13 comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, conmigo,
14 de todo lo cual doy fe.- Esta diligencia se llevó a efecto, al amparo de la
15 norma legal antes citada.- Quedando incorporada en el protocolo de esta
16 Notaría, de todo lo cual doy fe. *fm*

17

18

19

20

Ana Maria Uribe Alvarez
f) SRA. ANA MARIA URIBE ALVAREZ

21

C.C. 170375384-6

C.V. 057-0251

22

23

24

Diego Alejandro Gomez de la Torre Acosta
f) SR. DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA

25

C.C. 170689158-5

C.V. 022-0281

26

27

28

El notario
James [Signature]

1554
NOTARIA PRIMERA
QUITO - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1706891535-3

APellidos y Nombres: GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-02-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ANA MARIA URIBE ALVÁREZ

INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA PROFESIÓN: EMPLEADO E1313E1122

APellidos y Nombres del Padre: GÓMEZ DE LA TORRE GUARDERAS RAFAEL
APellidos y Nombres de la Madre: ACOSTA VELASCO MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
022 - 0284 1706891535
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA DIEGO ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO TUMBACO TUMBACO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 4 Fojas Util(es)
Quito a 24 Sept. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaria Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170375384-8

APELLIDOS Y NOMBRES
URIBE ALVAREZ ANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-08-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URIBE LASSO FRANCISCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ DROUET LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-07-16

FECHA DE EXPIRACION
2020-07-16

[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL

[Firma]
PÁRAMO DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

057
057-0251 1703753846

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
URIBE ALVAREZ ANA MARIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3 TUMBACO
PROVINCIA TUMBACO
QUITO TUMBACO
CANTÓN ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

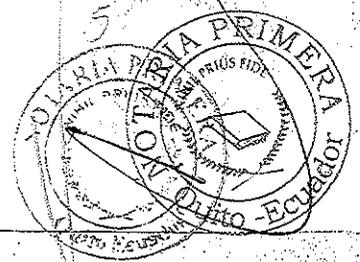
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 4 Fojas util(es)
Quito a 24 - Sept. 2013

[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

INS
N
tien
NOM
GONZ
prof
estac
Cedul
hija d
LUGA
En est
FIRMAS

Copia
Nac



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 377 Acta 377

En SANGOLQUI provincia de PICHINCHA hoy día C.A.T.O.R.C.E. de

N.O.V.I.E.M.B.R.E. de mil novecientos NOVENTA Y DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA nacido en

GONZALEZ SUAREZ- QUITO, el 07. de FEBRERO de 19. 63, de nacionalidad ECUATORIANA de

profesión EMPLEADO con Cédula N° 170689158-5 domiciliado en SANGOLQUI de

estado anterior SOLTERO; hijo de RAFAEL GOMEZ DE LA TORRE y de

TERESA ACOSTA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

ANA MARIA URIBE ALVAREZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 07. de

JUNIO de 19. 64, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

Cédula N° 170375384-6 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA;

hija de FRANCISCO URIBE y de LOURDES ALVAREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: CATORCE DE NOVIEMBRE DE 1.992

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad.....

OBSERVACIONES: SIN ENMENDADURAS.-

FIRMAS :

[Handwritten signature: Diego Alejandro Gomez de la Torre Acosta]

[Handwritten signature: Ana Maria Uribe Alvarez]

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0068

Tomo Pág. Acta
De De Mixto

CERTIFICO

Que en el día que se contiene de acuerdo
al Art. 12 del Reglamento del Sistema Nacional de Registro
de Datos Personales en concordancia con el
Art. 122 del Código de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que rigen en el país:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

SECRETARIA CANTONAL

SECRETARIA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



Copia Integra

Nacimiento

Copia Integra

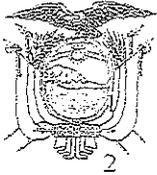
Matrimonio

Copia Integra

Defunción

Certificado Biométrico

14 SEP 2013



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora Soledad Orozco, Afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha número 7278, en esta fecha y en seis fojas útiles, yo, JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, protocolizo EL ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, CELEBRADA ENTRE LOS CONYUGES SRA. ANA MARIA URIBE ALVAREZ Y SR. DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA, que antecede.- Quito, a veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil trece.



- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Jorge Machado Cevallos
 DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

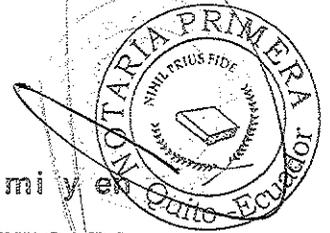
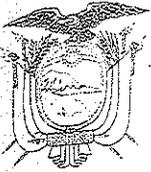
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



NOTA

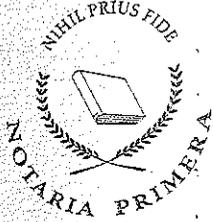
155441

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se protocolizó ante mi y en

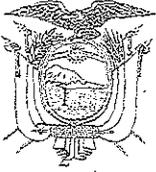
fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, CELEBRADA ENTRE LOS CONYUGES SRA. ANA MARIA URIBE ALVAREZ Y SR. DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil trece.-



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA
SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE

3 **LOS CONYUGES SRA. ANA MARIA URIBE ALVAREZ Y DIEGO**
4 **ALEJANDRO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA**



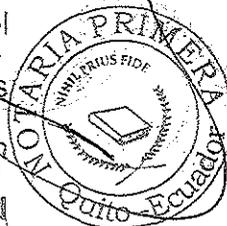
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día **Martes OCHO DE OCTUBRE DEL**
8 **AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, doctor **DAVID MALDONADO VITERI**,

8 **NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, que actúo por



licencia concedida a su titular doctor Jorge Machado Cevallos, según
acción de personal numero cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro-DP-
DPP, de fecha cuatro de Octubre del año dos mil trece, del Director

12 Provincial de Pichincha, del Consejo de la Judicatura, a las once
13 horas treinta minutos, comparecen los cónyuges señores **ANA**
14 **MARIA URIBE ALVAREZ Y DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DE**
15 **LA TORRE ACOSTA**, portadores de las cédulas de ciudadanía
16 números ciento setenta trescientos setenta y cinco trescientos
17 ochenta y cuatro guión seis; y, ciento setenta seiscientos
18 ochenta y nueve ciento cincuenta y ocho guión cinco; en su
19 orden, por sus propios y personales derechos.- Los
20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
21 ciudad, casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
22 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido
23 sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas se agregan; y
24 comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de
25 Conciliación, prevista en el Numeral trece del Artículo
26 dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley
27 Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil
28 novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento



del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, convocados que fueron en debida forma los comparecientes, para llevar a efecto esta Audiencia de Conciliación, en forma libre y voluntaria de consuno y de viva voz ante mí, se **RATIFICAN EN SU VOLUNTAD DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** que tienen formada, de lo cual, en mi calidad de Notario Primero Suplente de este cantón, doy FE pública.- **POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONSTANTE DE LAS NORMAS LEGALES ANTES ALUDIDAS, QUEDA DECLARADA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CONYUGES ANA MARIA URIBE ALVAREZ Y DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA**, cuyo matrimonio fue celebrado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, el **CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS**, y que consta de la partida de matrimonio adjunta.- Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual DOY FE, quedando autorizados para que la copia de esta acta, que será protocolizada en esta Notaría, pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.- Quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature of Ana Maria Uribe Alvarez]

f) SRA. ANA MARIA URIBE ALVAREZ

C.C. 170375384-6

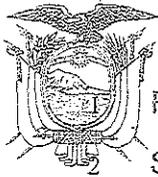
C.V. 057-0251

[Handwritten signature of Diego Alejandro Gomez de la Torre Acosta]
f) SR. DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA

C.C. 170689158-5

C.V. 022-0284

[Handwritten signature of the Notary Public]
[Handwritten signature]



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora Soledad Orozco, Afiliada al Colegio de Abogados de

Pichincha, número 7278, en esta fecha y en siete fojas útiles,

4

yo, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO**



PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, que actúo por

encencia concedida a su titular doctor Jorge Machado Cevallos,

según acción de personal numero cuatro mil ochocientos

cuarenta y cuatro-DP-DPP, de fecha cuatro de Octubre del

año dos mil trece, del Director Provincial de Pichincha, del



Consejo de la Judicatura, protocolizo **LAS ACTAS DE**

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y AUDIENCIA DE

CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

EXISTENTE ENTRE LOS CÓNYUGES SRA. ANA MARIA

URIBE ALVAREZ Y SR. DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DE LA

TORRE ACOSTA, que antecede.- Quito, a nueve de Octubre

del año dos mil trece.

17

18

19

20

DR. DAVID MALDONADO VITERI

21

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

22

23

24

25

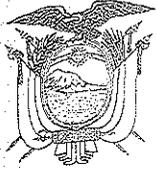
26

27

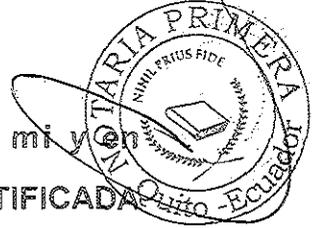
28



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se protocolizó ante mi y en



fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS CÓNYUGES SRA. ANA MARIA URIBE ALVAREZ Y SR. DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil trece.-



DR. DAVID MALDONADO VITERI

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



PÁGINA
BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

155444

T. 56851

OFICIO No.SC.SG.DRS.Q.2013.9995. 38704

Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de noviembre de 2013

Señora
Ana Maria Uribe Alvarez
Presente

De mi consideración:

En respuesta a su petición de 11 de noviembre de 2013, receptada en esta Superintendencia de Compañías el 26 del mismo mes y año, cúpleme informarle que, revisado el archivo magnético de esta Entidad, a la fecha, usted, señora ANA MARIA URIBE ALVAREZ con cédula de ciudadanía No. 1703753846, figura como socia y/o accionista actual en las siguientes empresas:

| IDENTIFICACIÓN: 1703753846 URIBE ALVAREZ ANA MARIA | | | | | | |
|--|---------------------------------|-----------------|----------|------------------|--------------------|---|
| ACCIONISTA ACTUAL EN LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS: | | | | | | |
| EXPEDIENTE | NOMBRE | SITUACION LEGAL | VALOR | CAPITAL SUSCRITO | VALOR DE LA ACCION | OBJETO SOCIAL |
| 384 | CORPORACION FAVORITA C.A. | ACTIVA | 3.007,00 | 335.000.000,00 | 1,0000 | La organización, instalación y administración de almacenes, mercados, supermercados y comercio en general, en los que se podrá expender, acondicionar, preparar, organizar la comercialización, distribución y venta de toda clase de mercaderías y artículos nacionales y extranjeros... |
| 488 | EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO SA | ACTIVA | 2.924,00 | 4.600.000,00 | 4,0000 | Procesar e industrializar leche u otros productos alimenticios, para el consumo en la ciudad de Quito, o en otros mercados, ciñéndose a las leyes, las ordenanzas y las normas sobre la materia... |
| 550 | FOSFORERA ECUATORIANA SA | ACTIVA | 1.399,04 | 365.000,00 | 0,0400 | FABRICACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR, PERMUTA, CONSIGNACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE |

Intendencia de Compañías de Quito: Roca 660 y Av. Amazonas. Telf. 2529963/2525385/2525022

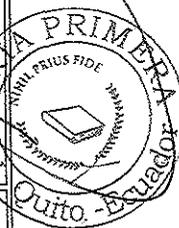
PÁGINA
BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

155445

| | | | | | | |
|-------|--|---------------------------|--------------|---------------|--------|---|
| | | | | | | ARTICULOS DE CONSUMO POPULAR O DOMESTICO, TALES COMO FOSFOROS, CIGARRILLOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS |
| 677 | INDUSTRIAS ALES CA | ACTIVA | 1.212.244,00 | 35.000.000,00 | 1,0000 | COMERCIO POR MAYOR Y MENOR, EXPLOTACION DE INDUSTRIAS... |
| 1492 | CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS SA CODESA | ACTIVA | 15.834,00 | 3.370.000,00 | 1,0000 | Es la producción de contrachapados de madera en general, destinados a la utilización en la industria de la construcción, industria de madera, fabricación de muebles. |
| 1669 | OFFSETEC SA | ACTIVA | 32,52 | 50.002,00 | 0,0400 | Proveer soluciones relacionadas con la industria gráfica, la tecnología y el soporte en los procesos donde intervienen documentos, transacciones suministros de oficina, equipos guías telefónicas y empaques. |
| 1695 | TABACALERA ANDINA SA TANASA | ACTIVA | 260,00 | 195.200,00 | 1,0000 | Desarrollo del cultivo del tabaco, a la industria del tabaco, a las industrias directamente relacionadas con la fabricación de los productos del tabaco y su comercialización... |
| 7207 | SOCIEPLAST SA | ACTIVA | 15.563,00 | 520.000,00 | 1,0000 | La prestación de servicios de terminado de productos, así como de etiquetado, envasado, empaque, control de calidad, pesaje y más actividades relacionadas con la industria y comercio para completar la presentación final de artículos y productos..... |
| 7307 | NOVOPAN DEL ECUADOR SA | ACTIVA | 87.441,00 | 38.622.000,00 | 1,0000 | LA FABRICACION DE TABLEROS AGLOMERADOS DE MADERA, ENCHAPADOS Y LA INDUSTRIALIZACION Y EXPORTACION, ASI COMO LA EXPLOTACION Y DESARROLLO DE BOSQUES |
| 15724 | SEBYAL C LTDA | DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO | 0,04 | 120,00 | 0,0400 | |



Intendencia de Compañías de Quito: Roca 660 y Av. Amazonas. Telf. 2529963/2525385/2525022

PÁGINA
BLANCO



| | | INSC. EN RM | | | | |
|--------|--|--|------------|--------------|---------|---|
| 60768 | INMURAL S.A. | DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM | 129.300,00 | 1.664.900,00 | 10,0000 | La compraventa de inmuebles y terrenos propios de la compañía o de terceros, para comercializarlos, sean urbanos, rurales o predios rústicos, así como ejecutar actos y celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles. Todo a nivel nacional y en el exterior... |
| 143400 | INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A. | ACTIVA | 15,00 | 22.528,00 | 1,0000 | La compañía tendrá por objeto la actividad inmobiliaria, esto es compraventa, permuta, arrendamiento y administración de bienes raíces, urbanos y rurales; promoción de edificios, lotizaciones y otros negocios propios de la actividad inmobiliaria. |
| 158325 | FESAECUADOR S.A. | ACTIVA | 215,00 | 327.472,00 | 1,0000 | Proveer soluciones relacionadas con la industria gráfica, la tecnología y el soporte en los procesos donde intervienen documentos, transacciones, suministros de oficina, equipos, guías telefónicas y empaques. |
| 171680 | INVERSIONES ESMERALDAS INVERESMERALDAS S.A. | ACTIVA | 15.834,00 | 3.370.000,00 | 1,0000 | El Objeto Social de la compañía lo constituirá: adquirir para conservar o disponer acciones e inversiones de renta variable, para lo cual podrá ejecutar todo acto, ya civil o mercantil permitido por la Ley relacionado, referente o complementario a su objeto social o conveniente para su mejor cumplimiento de sus finalidades. |

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones y cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

PÁGINA
BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

155447



Finalmente le informo que, en cumplimiento de la política gubernamental de transparentar la información y por ser uno de los objetivos estratégicos institucionales, la Superintendencia de Compañías pone a su disposición el Directorio de Compañías Activas a nivel nacional. Para utilizar esta herramienta de consulta, deberá ingresar a la página web institucional www.supercias.gob.ec, en el enlace "Portal de Información" pulsar "Consulta de Compañías". En esta ventana, encontrará el ícono "Directorio de compañías activas", en donde podrá realizar la búsqueda por el RUC, nombre o número de expediente de la empresa. De esta forma, será posible consultar los datos generales de una compañía, así como también los relativos a los socios y/o accionistas de las sociedades mercantiles; y, desde luego, extraer la información antedicha en formato Excel.

Atentamente,

Ab. Francisco Flores Guillén
DIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES, SUBROGANTE
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
francisco@supercias.gob.ec

F.V.

PÁGINA
BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

155448



T. 56853
OFICIO No. SC.SG.DRS.Q.2013.10008.38812

Distrito Metropolitano de Quito, 2 de diciembre de 2013

Señor
DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA
Presente

De mi consideración:

En atención a su petición de 11 de noviembre de 2013, receptada en esta Superintendencia de Compañías el 26 del mismo mes y año, cúmpleme informarle que revisado el archivo magnético de esta Entidad, a la fecha, el señor DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA con cédula de ciudadanía No. 170689158-5, consta como socio actual en la siguiente empresa:

IDENTIFICACIÓN: 1706891585 GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA DIEGO ALEJANDRO

| ACCIONISTA ACTUAL EN LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS: | | | | | | |
|--|----------------------------------|-----------------|-------|------------------|--------------------|--|
| EXPEDIENTE | NOMBRE | SITUACIÓN LEGAL | VALOR | CAPITAL SUSCRITO | VALOR DE LA ACCIÓN | OBJETO SOCIAL |
| 8036 | AGROPECUARIA PUSUACHI CIA. LTDA. | ACTIVA | 89,00 | 800,00 | 1,0000 | Explotación agrícola, pecuaria y forestal, la industrialización, comercialización y distribución de productos agropecuarios ganaderos y forestales |

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron en base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

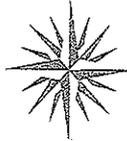
Finalmente le informo que, en cumplimiento de la política gubernamental de transparentar la información y por ser uno de los objetivos estratégicos institucionales, la Superintendencia de Compañías pone a su disposición el Directorio de Compañías Activas a nivel nacional. Para utilizar esta herramienta de consulta, deberá ingresar a la página web institucional www.supercias.gob.ec, en el enlace "Portal de Información" pulsar "Consulta de Compañías". En esta ventana, encontrará el ícono "Directorio de compañías activas", en donde podrá realizar la búsqueda por el RUC, nombre o número de expediente de la empresa. De esta forma, será posible consultar los datos generales de una compañía, así como también los relativos a los socios y/o accionistas de las sociedades mercantiles; y, desde luego, extraer la información antedicha en formato Excel.

Atentamente,

Ab. Francisco Flores Guillén
DIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES, SUBROGANTE
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
francisco@supercias.gob.ec

A.H.

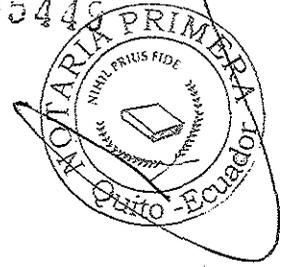
PÁGINA
BLANCO


BANCO INTERNACIONAL

Quito, 11 de Diciembre del 2013



155449


CERTIFICADO

A petición expresa de la señora **URIBE ALVAREZ ANA MARIA** con CI. 1703753846, y una vez revisados los archivos de Banco Internacional S.A. podemos certificar que la cliente mantiene las siguientes cuentas y Certificados de Depósito con nuestra institución:

| NOMBRE DEL TITULAR | NUMERO DE CUENTA | TIPO |
|-------------------------|------------------|-------------------|
| URIBE ALVAREZ ANA MARIA | 19635-4 | CUENTA CORRIENTE |
| URIBE ALVAREZ ANA MARIA | 62079036-7 | CUENTA DE AHORROS |
| URIBE ALVAREZ ANA MARIA | 52000209-3 | CUENTA DE AHORROS |

| NOMBRE DEL TITULAR | NUMERO DE OPERACION | MONTO |
|--|---------------------|--------------|
| URIBE ALVAREZ ANA MARIA | 52102299 | \$8,076.89 |
| URIBE ALVAREZ ANA MARIA | 52102412 | \$7,253.92 |
| URIBE ALVAREZ ANA MARIA | 52103244 | \$85,023.73 |
| URIBE ALVAREZ ANA MARIA (2do. Titular) | 52103464 | \$286,733.63 |
| URIBE ALVAREZ ANA MARIA | 52103604 | \$8,579.18 |

Este documento es de carácter informativo, y es estrictamente confidencial.

Se le otorga a petición expresa del titular. No implica para el Banco Internacional, ni para sus funcionarios, ningún tipo de garantía, ni de responsabilidad.

Atentamente,
p. BANCO INTERNACIONAL S.A.


BANCO INTERNACIONAL
Santiago Gutierrez
 BANCA PRIVADA

Firma Autorizada

NOTA: Cualquier indicio de alteración invalida este documento

PAGINA
BLANCO

155450



| | | | |
|----------------------------|--------------------|----------------|--------------|
| ESPECIE UNICA DE MATRICULA | | FORMULARIO | |
| PLACA ANTERIOR | A.N.T. A 1999766 | | PLACA ACTUAL |
| FACTURA | 2012 | FECHA MATRICU. | |
| PJO0275 | PARTICULAR | 28/05/2012 | |
| MARCA | MODELO | TIPO | |
| VOLKSWAGEN | AUTOMOVIL | SEDAN | |
| ANO FABR. | MOTOR | PAIS ORIGEN | TIPO |
| 2005 | POLO HATCH 1.6 4P | BRASIL | BRASIL |
| MOTOR | COLOR 1 | COLOR 2 | COLOR 3 |
| BAH200017 | BLANCO | BLANCO | BLANCO |
| CHASIS | CARR. COMB. PASAJ. | TONELAJE | CLINDRAJE |
| 9BWHB09N35P007931 | MT G 5 | 0.75 T | 01600 |
| OBSERVACIONES | GADUCA | CLINDRAJE | |
| | 31/12/2016 | | |

| | |
|-------------------------|---------------|
| JEFATURA | CODIGO |
| MEJIA | VOLA19470BA95 |
| APELLIDOS Y NOMBRES | |
| URIBE ALVAREZ ANA MARIA | |
| C.C./PASAPORTE/RUC. | RESIDENCIA |
| 4703753846 | TUMBACO |
| DIRECCION | |
| TUMBACO ELOY ALFARO 502 | |
| TELEFONO | DISCO |
| 002378308 | 4700461 |
| DIGITADOR | |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA | |
| AGENCIA NACIONAL | |
| DE TRANSITO | |
| US\$.00 | |
| TOTAL MATRICULA | |
| US\$ 180.62 | |

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 COY FE que lo fotocopia que ANTECEDE es
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fejas _____

Quito a 15 DIC. 2013



Dr. Jorany Mucharte Coyllas
 PRESIDENTE

PÁGINA
BLANCO

| | | | |
|--|--------|--|--|
| ORIGINAL | | FORMULARIO | |
| JEFATURA | CODIGO | MAT-2-107189 | |
| Ciudad San Isidro | | 7444157 | |
| COMEZ DE LA TORRE ACOSTA DIEGO ALEJANDRO | | | |
| C.C.PASAPORTE/RUC. | | | |
| 1706891585 | | QUITO | |
| DIRECCION | | TELEFONO | |
| CONESSIAT 157 Y GONZALEZ SUAREZ J. | | 022220645 | |
| COOPERATIVA | | DISCO | |
| AVALUO | | COMISION PROVINCIAL HERRERA | |
| 3720 | | DEL TRANSPORTE TERRESTRE | |
| TOTAL MATRICULA | | TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE PICHINCHA | |
| \$ 112.7 | | C.N.T.T.T.S.V | |
| | | C.P.T. | |

| | | | |
|----------------------------|---------------------|--------------|---------------------|
| ESPECIE UNICA DE MATRICULA | | FORMULARIO | |
| PLACA ANTERIOR | C.N.T.T.T.S.V | | AL071894 |
| FACTURA PLACA ACTUAL | 55451 | | FECHA MATRICULACION |
| PN10256 | QUITO | | 28/12/2010 |
| MARCA | CLASE | TIPO | |
| HYUNDAI | PARTICULAR | JEEP JEEP | |
| ANO FABR. | MODELO | PAIS ORIGEN | |
| 2005 | TERRACAN 2.9 DSL AT | COREA DEL SU | |
| MOTOR | | COD. MATR. 1 | |
| J3887155 | | COLOR 2 | |
| CHASIS | | BLANCO | BLANCO |
| KMHNMB1XP5U165222 | | CARR. COMB. | PASAJ. |
| OBSERVACIONES | | MET. GAS | TONELAJE |
| | | 5 | 75 |
| | | CABUCA | CILINDRAJE |
| | | 31/12/2014 | 2900 |

NOTARIA HERRERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folias _____
 Quito 21 de DIC. 2013
 Dr. Jorge Machado Cavalero
 Notario Publico del Ecuador Quito



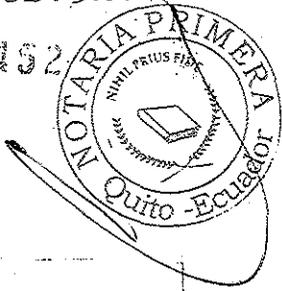
PÁGINA
BLANCO

CODIGO 1

Nº 000002849866

USD. 5.00

155452



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 377 Acta 377

En SANGOLQUI provincia de PICHINCHA hoy día CATORCE de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA nacido en GONZALEZ SUAREZ- QUITO, el 07 de FEBRERO de 1963, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 170689158-5, domiciliado en SANGOLQUI, de estado anterior SOLTERO; hijo de RAFAEL GOMEZ DE LA TORRE y de TERESA ACOSTA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA MARIA URIBE ALVAREZ nacida en QUITO-PICHINCHA, el 07 de JUNIO de 1964, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170375384-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de FRANCISCO URIBE y de LOURDES ALVAREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: CATORCE DE NOVIEMBRE DE 1992
En este matrimonio reconocieron a su hij..... llamado.....

OBSERVACIONES: SIN ENMENDADURAS.

FIRMAS: *[Handwritten signatures of the couple and the notary]*

No 0068

BIOMÉTRICO
Este documento es un extracto de acuerdo al artículo 14 de la Ley Orgánica del Registro Civil, emitido en representación con el Acto de Inscripción de Registro Civil e Identificación y Cedulación que se realizó en el sitio:

- Fideicomiso
- Embarcaciones
- Sucesión Testamentaria
- Sucesión Intestamentaria
- Inscripción de Apeyuntamiento

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CEDULACION E IDENTIFICACION

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el documento que me fue presentado
Quito, el 14 de NOVIEMBRE de 1992
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

- Copia Integra Nacimiento
- Copia Integra Matrimonio
- Copia Integra Defunción
- Certificado Biométrico

PÁGINA
BLANCO

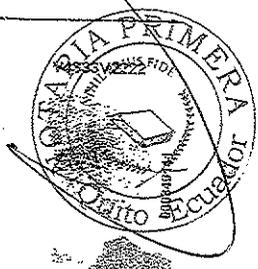
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
170375384-8

APELLIDOS Y NOMBRES
URIBE ALVAREZ
ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
DIEGO ALEJANDRO
GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA



INSTRUCCION SECUNDARIA
PROFESION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URIBE LASSO FRANCISCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ DROUET LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-16



[Signature]
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

057

057 - 0261

1703753846

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
URIBE ALVAREZ ANA MARIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA TUMBACO
QUITO TUMBACO
CANTÓN TUMBACO
ZONA

RESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA PÚBLICA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE ante
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Hojas 1111(1cm)
Quito a 10 DIC. 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Covillos
Notario Público en el Cantón Quito

PÁGINA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA **170689158-S**

APELLIDOS Y NOMBRES
 GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA
 DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-02-07

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 ANA MARIA
 URIBE ALVAREZ



INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA

PROFESIÓN: EMPLEADO

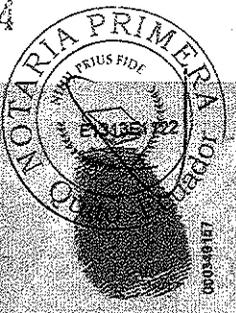
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GOMEZ DE LA TORRE GUARDERAS RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ACOSTA VELASCO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-16

NOTARIA PRIMERA
 NIHI PRUIS FIDE
 QUITO - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
022 - 0284

NÚMERO DE CERTIFICADO

1706891585
 CÉDULA

GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA DIEGO ALEJANDRO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: TURBACO

FARROQUIA

ZONA: TURBACO

3

(1) PRESIDENTE DE LA JURTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECORRE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fejas _____
 QUITO a 1 de DIC. 2013

[Signature]

Dr. Jorge Machado Guadalupe
 Notario Primario del Ecuador QUITO




NOTARIA PRIMERA
 NIHI PRUIS FIDE
 QUITO - ECUADOR



-ZON DE CERTIFICACIÓN. - En atención al pedido formulado por el Señor DIEGO SUAREZ, portador de la cédula de identidad N.-1722534672, confiero esta QUINTA copia certificada, debidamente firmada y sellada de la escritura otorgada ante mí, el dieciséis de diciembre del dos mil trece, en la que consta LA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA ENTRE LOS CÓNYUGES SEÑOR DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA Y SEÑORA ANA MARÍA URIBE ALVAREZ.

Quito, 13 de noviembre del 2.018.




Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito